

Consultas Realizadas

Licitación 408950 - ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA LA DCEA Y PISCEA

Consulta 1 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Buenas tardes. Para realizar la visita in situ para el levantamiento de datos, nos podrían indicar en qué franja de horario y días se debe hacerlo y con quién se debe coordinar por favor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda 1		

Consulta 2 - Constancia del SIPE

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Buenas tardes. A fin de acreditar el cumplimiento de los documentos solicitados, se puede presentar la constancia del SIPE siempre y cuando esos documentos estén en estado activo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
Si se puede, siempre y cuando estén activos los documentos		

Consulta 3 - Especificación Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Buenas tardes. Solicitamos a la Convocante pueda considerar las siguientes propuestas: 01) Tanque incorporado en fabrica con capacidad de 110 Litros 02) Consumo de combustible: 50% de carga igual o mayor que 15.6 litros 03) ATS: Se podrá aceptar tablero con llave motorizada en vez de contactores 04) Debido a la complejidad de la ubicación, solicitamos aceptar minimas diferencias en dB conforme a como sigue: 15 metros 100 % : 70 db; 7 metros 100% : 78,4 db; 1 metros 100%: 88,7 db (ninguno supera los 6 dB)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
01) No es posible "considerar equipos con el tanque de combustible de capacidad de 110 litros", debido a que el Generador está destinado a asegurar que el DATA CENTER y otros equipos sensibles tengan energía continua por un tiempo aproximado de 24 (veinticuatro) horas y más de autonomía de uso, en caso de corte de la energía de la ANDE y/o se tenga inconvenientes con el transformador propio de la DCEA. 02) Ajustarse con lo especificado en el pliego de bases y condiciones. 03) Los equipos ofertados deberán cumplir con lo especificado en el PBC. 04) Ajustarse con lo especificado en el pliego de bases y condiciones.		

Consulta 4 - Especificación Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Buenas tardes. La Convocante puede confirmar si serán aceptados equipos con sistema de regulación mecánica (Bomba inyectora mecánica lineal)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
Ajustarse con lo especificado en el pliego de bases y condiciones.		

Consulta 5 - *-Experiencia Requerida.

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
En el PBC, Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, numeral 19, ítem 4 (b) Experiencia y Capacidad Técnica, se solicita: "El oferente deberá contar mínimamente con 3 copias simple de facturas o contratos, de provisión de Generador de energía eléctrica, dicha factura o contratos para ser considerada deberá venir acompañada de la correspondiente constancia de buen cumplimiento emitida por la contratante, sea esta pública o privada, de los últimos 3 años (2019 - 2021)." Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la presentación mínimamente de 3 copias simple de facturas o contratos en la provisión de Generador de energía eléctrica de los últimos 6 años (2016-2017-2018-2019-2020-2021), de forma a permitir la participación de un mayor número de empresas del sector de Energía que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda 2		

Consulta 6 - *-Idioma de los catálogos técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
En el PBC, Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, numeral 8, se establece que: "Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano." Sin embargo, en el numeral 19, ítem 4 (b) Experiencia y Capacidad Técnica, se solicita: "Documentación Técnica, Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos de los bienes ofrecidos y otros textos complementarios en idioma español o inglés (traducidos al español), cuya presentación el Oferente considere necesario; y que garanticen el cumplimiento sustancial de las Especificaciones Técnicas." Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es lo establecido en el numeral 8 del pliego, y además es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; y lo establecido específicamente en el inciso d) "indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios", lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: "Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...". Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda 2		

Consulta 7 - *-Idioma de los catálogos técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
En el PBC, Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, numeral 8, se establece que: "Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano." Sin embargo, contrariamente en el Formulario No.3, Especificaciones Técnicas, numeral 2. Planilla de Datos Garantizados, apartado Grupo Generador Trifásico Potencia en KVA Modo Standby. 380 / 220 Volts. 50 Hz, se solicita: "Es de carácter sustancial la presentación de un catálogo técnico (en idioma español) conjuntamente con la oferta avalando los datos garantizados." Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que será permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, tal como se halla establecido en el numeral 8 del pliego, y además teniendo en cuenta que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; y lo establecido específicamente en el inciso d) "indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios", lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: "Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...". Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda 2		

Consulta 8 - *-Experiencia Requerida.

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
En el PBC, Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, numeral 19, ítem 4 (b) Experiencia y Capacidad Técnica, se solicita: “El oferente deberá contar mínimamente con 3 copias simple de facturas o contratos, de provisión de Generador de energía eléctrica, dicha factura o contratos para ser considerada deberá venir acompañada de la correspondiente constancia de buen cumplimiento emitida por la contratante, sea esta pública o privada, de los últimos 3 años (2019 - 2021).” Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la presentación mínimamente de 1 copia simple de facturas o contratos en la provisión de Generador de energía eléctrica, de los últimos 3 años (2019-2020-2021), de forma a permitir la participación de un mayor número de empresas del sector de Energía que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda 2		

Consulta 9 - *-Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
En el PBC, apartado INSTALACIÓN, PROTECCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO ELECTRÓGENO, se establece: “Para dicho efecto cada oferente deberá realizar una visita in situ para el levantamiento de datos.” Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea confirmada la fecha y horario para la realización de la Visita técnica en el sitio de los trabajos requeridos, con el acompañamiento de los funcionarios técnicos de la Institución con acabado conocimiento del proyecto, de forma a brindar mayor información y dar a conocer con mayor detalle las condiciones de las instalaciones e infraestructura existentes, a fin de que los oferentes puedan dimensionar correctamente los bienes y servicios a considerar para la propuesta. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 53 del decreto nro 2992/19: “...En el pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspecciones el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para la preparación de la oferta...” Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda 1		

Consulta 10 - *-Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
En el PBC, capítulo 3. Plan de entrega del bien a ser adquirido, se solicita: “Una vez recepcionada la orden de compra y/o prestación de servicio, La empresa adjudicada, dispondrá de 8 (ocho) días hábiles para el inicio de los trabajos. Una vez iniciado el plazo anterior, la firma adjudicada cuenta con 60 (sesenta) días hábiles para la entrega final del equipo en funcionamiento y bajo constancia de recepción a satisfacción de la Convocante.” Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos 80 (ochenta) días hábiles, para la entrega final del equipo en funcionamiento y bajo constancia de recepción a satisfacción de la Convocante, considerando los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos de energía, incluyendo la instalación y puesta en marcha en el sitio de la Convocante afectado al llamado, y atendiendo además la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, lo que como consecuencia, ocasiona que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
No es posible considerar extender el plazo de entrega, teniendo en cuenta la urgencia de disponer del equipo, debido a que el Generador está destinado a asegurar que el DATA CENTER y otros equipos sensibles tengan energía durante el Censo Agropecuario Nacional que inicia en agosto del 2022, por lo que deberá ajustarse con lo especificado en el pliego de bases y condiciones.		

Consulta 11 - *-Idioma de los catálogos técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
En el PBC, Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, numeral 8, se establece que: "Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano." Sin embargo, contrariamente en el Formulario No.3, Especificaciones Técnicas, numeral 2. Planilla de Datos Garantizados, apartado Panel de Control, se solicita: "Es de carácter sustancial la presentación de un catálogo técnico (en idioma español) conjuntamente con la oferta avalando los datos garantizados." Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que será permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, tal como se halla establecido en el numeral 8 del pliego, y además teniendo en cuenta que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; y lo establecido específicamente en el inciso d) "indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios", lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: "Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...". Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda 1		

Consulta 12 - *-Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
En el PBC, Formulario No.3, Especificaciones Técnicas, numeral 2. Planilla de Datos Garantizados, apartado Sistema de Combustible, se solicita: "Consumo de combustible: 100% menor o igual a 25 litros, 75% menor o igual a 20 litros, 50% menor o igual a 13 litros." Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que la unidad de medida del consumo de combustible a considerar deberá ser litros por hora (litros / hora), teniendo en cuenta que no está descrito en cuanto tiempo se requiere el consumo indicado de 25 litros, 20 litros y 13 litros, a 100%, 75% y 50% de carga, respectivamente. Esta consulta es remitida a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
En el PBC, Formulario No.3, Especificaciones Técnicas, numeral 2. Planilla de Datos Garantizados, apartado Sistema de Combustible, se solicita: "Consumo de combustible: 100% menor o igual a 25 litros, 75% menor o igual a 20 litros, 50% menor o igual a 13 litros." Se aclara que la unidad de medida del consumo de combustible a considerar deberá ser litros por hora (litros / hora). Favor ajustarse a la adenda 2		

Consulta 13 - *-Idioma de los catálogos técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
En el PBC, Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, numeral 8, se establece que: "Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano." Sin embargo, contrariamente en el Formulario No.3, Especificaciones Técnicas, numeral 2. Planilla de Datos Garantizados, apartado Características Generales del Equipo Generador, se solicita: "Se deberá presentar catálogo técnico (en idioma español) corroborando lo ofertado." Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que será permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, tal como se halla establecido en el numeral 8 del pliego, y además teniendo en cuenta que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; y lo establecido específicamente en el inciso d) "indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios", lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: "Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...". Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda 2		

Consulta 14 - *-Prórroga de los plazos

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: martes, 21 de junio de 2022 - 08:00hs Fecha de entrega de ofertas: lunes, 28 de junio de 2022 - 10:00hs Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios en la fecha límite de consultas, y en consecuencia de la fecha de Presentación de Ofertas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Así también, que luego de la Visita técnica a ser llevada a cabo en el sitio, surgirán las consultas que deberán ser respondidas y establecidas en una Adenda para otorgar la validez correspondiente, como parte del PBC, y además, atendiendo la envergadura del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
No es posible considerar extender el plazo de entrega, teniendo en cuenta la urgencia de disponer del equipo, debido a que el Generador está destinado a asegurar que el DATA CENTER y otros equipos sensibles tengan energía durante el Censo Agropecuario Nacional que inicia en agosto del 2022, por lo que deberá ajustarse con lo especificado en el pliego de bases y condiciones		

Consulta 15 - Entrega del Bien.

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
Buenas tardes, en la Sección entrega del bien. *Podrían solicitar 90 días una vez emitida la O.C? *Esto podría dar más oportunidades a potenciales Oferentes, ya que las importaciones de otros continentes a nuestro país esta siendo muy lento actualmente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
No es posible considerar extender el plazo de entrega, teniendo en cuenta la urgencia de disponer del equipo, debido a que el Generador está destinado a asegurar que el DATA CENTER y otros equipos sensibles tengan energía durante el Censo Agropecuario Nacional que inicia en agosto del 2022, por lo que deberá ajustarse con lo especificado en el pliego de bases y condiciones.		

Consulta 16 - Entrega del Bien.

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
Buenas tardes, en la Sección entrega del bien. *Podrían solicitar 90 días una vez emitida la O.C? *Esto podría dar más oportunidades a potenciales Oferentes, ya que las importaciones de otros continentes a nuestro país esta siendo muy lento actualmente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
No es posible considerar extender el plazo de entrega, teniendo en cuenta la urgencia de disponer del equipo, debido a que el Generador está destinado a asegurar que el DATA CENTER y otros equipos sensibles tengan energía durante el Censo Agropecuario Nacional que inicia en agosto del 2022, por lo que deberá ajustarse con lo especificado en el pliego de bases y condiciones.		

Consulta 17 - *-Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2022
En el PBC, Formulario No.3, Especificaciones Técnicas, numeral 2. Planilla de Datos Garantizados, apartado Sistema de Combustible, se solicita: "Base tipo trineo integral con tanque de combustible: Tanque de fábrica de 200 lts o superior." Al respecto, solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el Tanque de fábrica de 127 lts, considerando que de igual forma proporcionará la autonomía apropiada para las operaciones, y de forma a permitir la participación de un mayor número de empresas del sector de Energía que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2022
No es posible considerar equipos con el tanque de combustible con capacidad de "127 litros", debido a que el Generador está destinado a asegurar que el DATA CENTER y otros equipos sensibles tengan energía continua por un tiempo aproximado de 24 (veinticuatro) horas y más de autonomía de uso, en caso de corte de la energía de la ANDE y/o se tenga inconvenientes con el transformador propio de la DCEA.		

Consulta 18 - Regulador

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2022
En el PBC se requiere "Tipo de regulador: Electronico", Solicitamos a la convocante tenga a bien aceptar equipos con Regulador de tipo Mecanico, esto a fin de permitir una mayor cantidad de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2022
Ajustarse con lo especificado en el pliego de bases y condiciones.		

Consulta 19 - Tanque de Combustible

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2022
En el PBC se requiere "Base tipo trineo integral con tanque de combustible: Tanque de fábrica de 200 lts o superior. No se aceptarán tanques externos o adicionales al tanque ensamblado de fábrica.", Solicitamos a la concocante tenga a bien aceptar equipos con Tanque de fabrica de 127 lts., esto a fin de permitir una mayor participacion de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2022
No es posible considerar equipos con el tanque de combustible con capacidad de "127 litros", debido a que el Generador está destinado a asegurar que el DATA CENTER y otros equipos sensibles tengan energía continua por un tiempo aproximado de 24 (veinticuatro) horas y más de autonomía de uso, en caso de corte de la energía de la ANDE y/o se tenga inconvenientes con el transformador propio de la DCEA.		

Consulta 20 - *-Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
En el PBC, Formulario No.3, Especificaciones Técnicas, numeral 2. Planilla de Datos Garantizados, apartado MOTOR DIESEL DE INYECCIÓN DIRECTA TURBO CARGADO, se solicita: "Tipo de regulador: Electrónico."		
Al respecto, solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el Tipo de regulador mecánico, considerando que de igual forma permitirá proporcionar las mismas prestaciones y performance, y así también de manera a permitir la participación de un mayor número de empresas del sector de Energía que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos.		
Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2022
Ajustarse con lo especificado en el pliego de bases y condiciones.		

Consulta 21 - Especificación Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2022
Buenas tardes. Solicitamos a la Convocante puedan aceptar Tipo de Regulador Mecánico. Explicamos el motivo de nuestra solicitud: Los Reguladores electrónicos por lo general se utilizan en potencias mayores donde el motor requiere de una pre-lubricación en ralentí, o cuando se realizarán operaciones en sincronismo. Pero la regulación mecánica es suficientemente segura y es la más utilizada en estos tamaños de motores, además el controlador del equipo se encarga de parar el motor en caso de ocurrir una variación en la velocidad, protegiéndolo de sobre aceleración y de operaciones a bajas revoluciones		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2022
Ajustarse con lo especificado en el pliego de bases y condiciones.		

Consulta 22 - Especificación Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2022
Buenas tardes, ¿La Convocante puede aceptar equipos con tanque de combustible de 183 litros? Entendemos que, al solicitar un equipo con capacidad de 200 litros, se busca una mayor autonomía, sin embargo, con 200 litros y con 25 litros de consumo al 100% se obtiene 8 horas de autonomía. Lo que planteamos es un tanque de combustible con capacidad de 183 litros y un consumo eficiente con certificado de consumo al 100% de 14,8 litros, se obtiene una autonomía de 12 horas, superior a lo requerido.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2022
Ajustarse con lo especificado en el pliego de bases y condiciones.		